

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051 -2017-CMLV**

La Victoria, 19 de julio de 2017  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 17 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con motivo de conmemorarse los XXXIII Años de Creación Política del Distrito de La Victoria, cuya fecha central es el 13 de setiembre del 2017, se realizarán diferentes actividades educativas, artísticas, culturales, folklóricas, deportivas y otras, siendo necesario aprobar su financiamiento por la suma de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles), siendo de autorizar además la aplicación adicional de los recursos que se obtengan producto de las actividades que se recauden producto del respectivo Programa de Celebraciones que se desarrollarán a partir del 06 de agosto al 23 de setiembre del presente año;

Que, el importe de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles) se encuentra aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Ejercicio 2017;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.**- AUTORIZAR el financiamiento de las diferentes actividades educativas, artísticas, culturales, folklóricas, deportivas y otras, a desarrollarse por los XXXIII Años de Creación Política del Distrito de La Victoria, por la suma de S/.40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 soles) considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Adicionalmente, se autoriza la aplicación de los recursos que se obtengan como producto de las actividades del respectivo Programa de Celebraciones para el financiamiento de las respectivas actividades que se realizarán a partir del 06 de agosto al 24 de setiembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.**- AUTORIZAR al Secretario de Economía de la Comisión Central de XXXIII Años de Creación Política del Distrito de La Victoria, para que otorgue conformidad previa, con su visación, a los gastos que demanden las diferentes actividades conmemorativas, de acuerdo a los informes de requerimiento presentados por cada Sub Comisión de Trabajo, y efectúe el pago correspondiente.

Para tal efecto, el Secretario de Economía, rendirá cuenta documentada a la Entidad de los gastos que autorice y pague, en el marco de la normativa del proceso de tesorería.

**ARTICULO TERCERO.**- Las adquisiciones necesarias serán realizadas por un servidor responsable, preferentemente de la Unidad de Logística, cuidando de contar con la conformidad previa del Secretario de Economía de la Comisión Central de XXXIII Años de Creación Política del Distrito de La Victoria.

**ARTICULO CUARTO.**- Autorizar a la Comisión Central de XXXIII Años de Creación Política del Distrito de La Victoria y a la Gerencia de Administración dar cumplimiento al presente acuerdo, asignando los recursos correspondientes al Secretario de Economía de la Comisión Central, para el cumplimiento de los fines indicados en el artículo segundo del presente acuerdo y recabar la respectiva rendición de cuentas.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*YAC*  
Lic. Adm. Anselmo *YAC* Centurión  
ALCALDE